



INFORME N. 17-DGF-GADMCJS-2024

FECHA: 20 de agosto de 2024
PARA: ALCALDESA_ Mgs. Lizeth Hinojosa
DE: DIRECCION DE GESTION FINANCIERA_ Lcda. Diana Ortiz

ASUNTO: INFORME PRESUPUESTARIO PARA REFORMAS No. 25. POR TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES - SERVICIOS Y OTROS

En atención al memorándum Nro. GADMCJS-DGF-UP-2024-1032-M-GD, de fecha 19 de agosto del 2024 suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado donde emite el informe **PRESUPUESTARIO No. 25 POR TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES - SERVICIOS, Y OTROS**, donde detalla lo siguiente:

REFORMA PRESUPUESTARIA No. 25.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5072-M-GD, mediante el cual solicita se remita certificación presupuestaria para el proyecto de convenio denominado **"PROMOVIENDO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE LA JORNADA DEPORTIVA DE INTEGRACION EN LA PARROQUIA POMPEYA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA."**, NUT: GADMCJS-2024-7342

En cumplimiento a lo dispuesto en Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5082-M-GD, mediante el cual solicita emitir certificación presupuestaria para el proceso denominado: **Renovación del sistema SITAC para facturación electrónica de cuatro puntos de emisión, vigencia tres años, desde: 21/agosto/2024 al 20/agosto/2027**, según ESTUDIO DE MERCADO ÍNFIMA CUANTÍA N° 01-IC-DGF-GADMCJS-2024, NUT: GADMCJS-2024-12967

Dando cumplimiento a lo dispuesto en memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-4661- M-GD, donde se dispone realizar la reforma presupuestaria para Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA Y SOCIAL, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS DE USO MÚLTIPLE DE LAS COMUNIDADES: UNIÓN LOJANA DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, Y, LOS ÁNGELES DE LA PARROQUIA ENOKANQUI, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**., NUT: GADMCJS-2024-11798

Se consolida la información para la **reforma presupuestaria N° 25**, por el monto USD. **11.725,00** según el siguiente detalle:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
1.1.1	Subp 1.- Ejecutivo Legislativo Y Asesor		
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización De Documentos Y Arreglos Extrajudiciales	\$ 2.000,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		\$ 2.000,00
1.2.1	Subp 1.- D. De Gestión Financiera		
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	\$ 3.600,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		\$ 3.600,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y	\$ 275,00	\$ -
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		\$ 100,00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	\$ -	\$ 175,00
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona		
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria		\$ 5.000,00
7.8.01.04.01	Convenios Gads Parroquiales Rurales	\$ 5.000,00	
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas		
7.5.01.07.16	(STCTEA 2024) los Angeles parr enokanki, Reconstrucción de la cancha, graderios y luminarias	\$ 850,00	
7.5.01.07.32	Construcción Del Patio De Comidas Del Cantón La Joya De Los Sachas		\$ 850,00
SUMAN		\$11.725,00	\$11.725,00

CONCLUSIÓN

Solicito aprobación de reformas N°. 25 para fines institucionales, de acuerdo al Art. 256 Traspasos, inciso primero del COOTAD

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

BASE LEGAL VIGENTE.

COOTAD.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Reforma del Presupuesto.

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código

El Art. 256 del COOTAD, “Traspasos de créditos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financie a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

CONCLUSIÓN.

Siendo de prioridad realizar estas reformas para continuar con la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2024.

SOLICITUD:

Con este antecedente señora alcaldesa, solicito de la manera más comedida para cumplimiento del Art. 256 del COOTAD, y ejecutar con eficiencia el presupuesto general del año 2024, contando con los informes motivado en cada NUT, por los administradores de las cedulas de gasto (directores) informes justificados y motivados, solicito a usted se autorice las reformas Nro. **25** para poder cumplir con la planificación año 2024.

En caso de ser aprobado disponga a quien corresponda elaborar la resolución administrativa para la reforma las reforma Nro. **25**.

Adjunto a la presente sírvase encontrar las reformas Nro. **25** generada del sistema SIGAME, para su respectiva legalización.

Solicito para dar cumplimiento a las necesidades Institucionales.

Atentamente,

Lcda. Diana Azucena Ortiz García
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA